



## LA REPÚBLICA DOMINICANA ANUNCIA OFERTA DE RECOMPRA DE BONOS EXISTENTES

SANTO DOMINGO, República Dominicana, 10 de febrero de 2025

El Ministerio de Hacienda, autorizado por el Acta no. 01-2025 del Consejo de Deuda, invita a los tenedores de (i) los bonos globales de las series listadas en la Tabla 1 más abajo (colectivamente, los “**Bonos Globales Existentes**” y cada cual una “**serie**” de Bonos Globales Existentes); y (ii) los bonos regidos por la ley de la República Dominicana y denominados en USD de la serie listada en la Tabla 2 más abajo (los “**Bonos Locales Existentes**” y junto con los Bonos Globales Existentes, los “**Bonos Existentes**”, y cada cual una “**serie**” de Bonos Existentes), a participar en la operación de recompra de dichos instrumentos (la “**Oferta de Recompra**”).

La Oferta de Recompra está condicionada al cierre simultáneo (o anterior) de una emisión por parte de la República de una o más nuevas series de bonos en los mercados de capital internacionales (los “**Bonos Nuevos**”).

### **Fechas Clave:**

El inicio de la Oferta de Recompra es el lunes 10 de febrero de 2025.

La Oferta de Recompra expirará a las 6:00 p.m. (hora de Santo Domingo) del viernes 14 de febrero de 2025 (la “**Hora de Expiración**”).

La liquidación de los Bonos válidamente ofrecidos por los titulares y aceptados por la República durante la Oferta de Recompra, y la emisión de los Bonos Nuevos está prevista para el lunes 24 de febrero de 2025, o tan pronto como sea posible después.

### **Descripción del Proceso para que los Titulares de Bonos Globales Existentes Participen en la Oferta y en la Nueva Emisión:**

Los titulares o beneficiarios de Bonos Globales Existentes que deseen participar en la Oferta de Recompra y en la emisión de Bonos Nuevos deberán seguir las instrucciones detalladas en el Documento de la Oferta, cuya disponibilidad se detalla más abajo.

### **Descripción del Proceso para que los Titulares de Bonos Locales Existentes Participen en la Oferta de Recompra y en la Nueva Emisión:**

Las Órdenes de Instrucción para que los titulares registrados o beneficiarios (los “**Titulares**”) de Bonos Locales Existentes participen en la Oferta de Recompra deben ser presentadas a través de un participante directo en CEVALDOM, Depósito Centralizado de Valores, S.A. (“**CEVALDOM**”).

Cualquier Titular que mantenga Bonos Locales Existentes a través de un custodio deberá contactarse con su custodio para que éste instruya a CEVALDOM que presente una Orden de Instrucción en su nombre.

Titulares de Bonos Locales Existentes que participen en la Oferta de Recompra a través de CEVALDOM obtendrán un código de asignación prioritaria (el “**Código de Asignación Prioritaria**”) a ser otorgado por CEVALDOM.

Titulares de Bonos Locales Existentes que emitan una Orden de Instrucción y deseen suscribir Bonos Nuevos deberán incluir su Código de Asignación Prioritaria al suscribir Bonos Nuevos.

La República podrá asignar prioridad a los Titulares de Bonos Globales Existentes o Bonos Locales Existentes que tengan un Código de Asignación Prioritaria al abocar los Bonos Nuevos. Sin embargo, la República no garantiza que cualquier Titular que ofrezca Bonos Existentes en la Oferta de Recompra recibirá una asignación de Bonos Nuevos en los niveles que suscriba, o en absoluto.

**Si bien la Oferta de Recompra expira a las 6:00 p.m. (hora de Santo Domingo) del viernes 14 de febrero de 2025, CEVALDOM ha indicado que no aceptará Ordenes de Instrucción a través de su sistema luego de las 4:00 p.m. (hora de Santo Domingo) del jueves 13 de febrero de 2025. Se le aconseja que consulte con el agente, distribuidor, banco, custodio, compañía fiduciaria u otro intermediario a través del cual usted mantiene sus Bonos Locales Existentes.**

*La República se reserva el derecho, a su entera discreción, de (i) no aceptar ninguna orden de instrucción de Bonos Existentes, (ii) modificar el precio fijo por importe principal original de US\$1.000 o DOP1,000, según corresponda, para cualquiera o todas las series de Bonos Existentes, o (iii) terminar la Oferta por cualquier razón. En caso de terminación de la Oferta, los Bonos Existentes ofrecidos serán devueltos al titular que los ofreció.*

## Bonos Existentes

### Tabla 1

<b>Título de los Bonos Globales Existentes</b>	<b>Importe total del principal en circulación el 9 de febrero de 2025</b>	<b>ISINs / CUSIP</b>	<b>Precio de Recompra<sup>(1)(2)(3)</sup></b>
6.875% Bonds due 2026 (“ <u>Bonos Globales Existentes Denominados en USD</u> ”)	US\$1,787,090,000	USP3579EBK21 / P3579E BK2 (Reg S) US25714PDJ49 / 25714P DJ4 (144A)	US\$1,020.00
9.750% Bonds due 2026 (“ <u>Bonos Globales Existentes Denominados en DOP</u> ”)	DOP27,230,950,000	USP3579ECD78 / P3579E CD7 (Reg S) US25714PEA21 / 25714P EA2 (144A)	DOP1,006.25

### Tabla 2

<b>Título de los Bonos Locales Existentes</b>	<b>Importe total del principal en circulación 9 de febrero de 2025</b>	<b>ISINs / CUSIP</b>	<b>Precio de Recompra<sup>(1)(2)</sup></b>
6.650% US\$-Denominated Notes due December 2026	US\$600,000,000	DO1005207118 / N/A	US\$1,070.00

- (1) Por cada US\$1,000 o DOP1,000, según corresponda, de principal de Bonos Existentes válidamente ofrecidos y aceptados para su recompra.
- (2) Titulares cuyos Bonos Existentes sean válidamente ofrecidos y aceptados para su recompra en virtud de la Oferta de Recompra también recibirán los intereses devengados e impagos hasta, pero excluyendo, la Fecha de Liquidación (los “Intereses Devengados”).
- (3) En caso de ser aceptados para su recompra en virtud de la Oferta de Recompra, el Precio de Recompra y los Intereses Devengados correspondientes a los Bonos Globales Existentes Denominados en DOP se pagarán en dólares estadounidenses luego de ser convertidos a dólares estadounidenses utilizando el tipo de cambio equivalente al promedio ponderado de los tipos de cambio en transacciones de compra y venta realizadas por bancos comerciales e instituciones financieras en la República Dominicana en el día hábil dominicano anterior a la fecha de la Hora de Expiración, según calculado y publicado por el Banco Central de la República Dominicana, disponible en el sitio web del Banco Central en [https://cdn.bancentral.gov.do/documents/estadisticas/mercado-cambiario/documents/TASA\\_DOLAR\\_REFERENCIA\\_MC.xlsx?v=1693434045588](https://cdn.bancentral.gov.do/documents/estadisticas/mercado-cambiario/documents/TASA_DOLAR_REFERENCIA_MC.xlsx?v=1693434045588) (el “Tipo de Cambio Representativo”).

## Documento de la Oferta

El Documento de la Oferta con más detalles sobre la transacción, incluyendo horas corte de CEVALDOM, puede descargarse de la siguiente página web del Agente de Oferta e Información [en https://www.gbsc-usa.com/dominican/](https://www.gbsc-usa.com/dominican/), de la página web del Ministerio de Hacienda en <https://www.creditopublico.gob.do/emisiones/subastas?Length=9> u obtenerse de los Dealer Managers o el Agente de Oferta e Información contactándose con los contactos indicados abajo. Puede dirigir preguntas relativas a la Oferta de Recompra a los Dealer Managers o a CEVALDOM a través de la información de contacto indicada a continuación.

**CEVALDOM, Depósito Centralizado de Valores, S.A.**  
 Rafael Augusto Sanchez No.86, Roble Corporate Center, Piso 3,  
 Ensanche Piantini, Santo Domingo, República Dominicana  
 Collect: +1 809-227-0100 ext 706, Att: Leticia Matos  
 Email: [servicioslegales@cevaldom.com](mailto:servicioslegales@cevaldom.com)

### Dealer Managers (Agentes Estructuradores):

**Citigroup Global Markets Inc.**  
 Attn: Liability Management Group  
 Collect: +1 (212) 723-6106  
 En República Dominicana: +1-809-473-2304  
 Email: [ny.liabilitymanagement@citi.com](mailto:ny.liabilitymanagement@citi.com)

**J.P. Morgan Securities LLC**  
 Attn: Latin America Debt Capital Markets  
 Collect: +1 (212) 834-7279

## **Aviso importante**

Este anuncio tiene únicamente fines informativos. No es completo y puede no contener toda la información que usted debe considerar antes de ofertar sus Bonos Existentes. Usted debe leer el Documento de la Oferta completo.

Este anuncio no es una oferta de recompra en efectivo ni una solicitud de ofertas de recompra en efectivo de los Bonos Existentes. La distribución de materiales relativos a la Oferta de Recompra y a las operaciones contempladas en la misma puede estar restringida por la ley en determinadas jurisdicciones. La Oferta de Recompra se realiza únicamente mediante el Documento de la Oferta y en aquellas jurisdicciones en las que es legal hacerlo. La Oferta de Recompra es nula y no tendrá efecto en todas las jurisdicciones en las que está prohibida. Si los materiales relacionados con la Oferta de Recompra llegan a su poder, está obligado a informarse y a respetar todas estas restricciones. Se considerará que cada persona que acepte la Oferta de Recompra ha representado, garantizado y acordado (con respecto a sí misma y a cualquier persona para la que actúe) que no es una persona a la que sea ilegal hacer la Oferta de Recompra de acuerdo con el Documento de la Oferta, que no ha distribuido o remitido el Documento de la Oferta o cualquier otro documento o material relacionado con la Oferta de Recompra a ninguna de dichas personas, y que ha cumplido con todas las leyes y reglamentos que le son aplicables a efectos de participar en la Oferta de Recompra. Ni la República ni los Dealer Managers aceptan ninguna responsabilidad por cualquier violación por parte de cualquier persona de las restricciones aplicables en cualquier jurisdicción.

Los materiales relativos a la Oferta de Recompra, incluyendo este anuncio, no constituyen, y no pueden ser utilizados en relación con una oferta o solicitud en cualquier lugar donde las ofertas o solicitudes no estén permitidas por la ley. Este anuncio y el Documento de la Oferta no constituyen una oferta de recompra o una solicitud de oferta de venta de valores en ninguna jurisdicción a ninguna persona a la que sea ilegal hacer dicha oferta o solicitud en dicha jurisdicción. En cualquier jurisdicción en la que se requiera que la Oferta de Recompra sea realizada por un corredor o agente de bolsa autorizado y en la que cualquier Dealer Manager o cualquiera de sus filiales esté autorizado para ello, se considerará que es realizada por los Dealer Managers o dichas filiales en nombre de la República.

\*\*\*